INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 6 de mayo de 2021. Al despacho de la señora juez, la presente demanda informando que la suscrita no ha logrado efectuar la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas atendiendo el deficiente servicio de internet en este municipio, pues cada vez que entro al TYBA para efectuarlo el sistema me saca y no alcanzo a avanzar en el proceso y los términos del proceso siguen corriendo y nada que puedo culminar con el trámite. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y ante la imposibilidad de realizar las publicaciones correspondientes en la página web, con el fin de dar celeridad y continuidad a este proceso, dentro de los términos establecidos por el legislador, se dispone solicitar apoyo a la Oficina de Sistemas de la Rama Judicial Seccional Villavicencio, para que nos colaboren con la publicación e inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, con el fin de garantizar que se realice el emplazamiento ordenado en auto que antecede, conforme y en los términos establecidos por el legislador.

Por secretaría, envíese la comunicación correspondiente con los datos de la persona a emplazar y las copias procesales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA